



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0422-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 06 MAY 2015

**VISTO:** El Contrato N° 125-2015/GOB.REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 28 de abril del 2015, el Memorandum N° 016-2015/GRP-440010-440014-440014.02 fecha 29 de abril del 2015, el Informe N° 177-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 29 de abril de 2015, el Informe N° 176-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 30 de abril de 2015 relacionados con LA CONFORMACIÓN DE COMITÉ PARA ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: "ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-PIURA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 28 de abril del 2015 se suscribió el Contrato N° 125-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y el Contratista LATIN BUSINESS COMANY PERU SRL, por el monto de Diez Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 Nuevos Soles (S/.10, 410.00).

Que, con Memorandum N° 016-2015/GRP-440010-440014-440014.02 fecha 29 de abril del 2015, se designa al Inspector para el Servicio: "ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-PIURA"

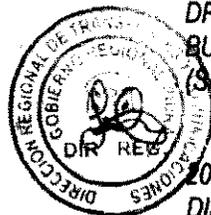
Que, mediante Informe N° 177-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 29 de abril de 2015, la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial solicita a la Dirección de Caminos, se designe al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio: "ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-PIURA" y que se apruebe mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 176-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 30 de abril de 2015, la Dirección de Caminos, solicita se emita el acto resolutivo correspondiente, proponiendo para tal efecto los nombres del personal que conformaran el Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio: ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-PIURA".

Que, estando a lo propuesto en el Informe anteriormente referido, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS denominada "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", en la que se estipula que "Para fines de control del Servicio, el plazo de ejecución se computa desde la fecha en la que se firma el Acta de Entrega de Terreno...", es necesario expedir el instrumento legal correspondiente que designe a los miembros del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio: ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-PIURA".

Estando a lo informado por los documentos del VISTO, y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015, modificada por la





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0422-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 06 MAY 2015

Resolución Gerencial General Regional Nº 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley Nº 27867 modificada por la Ley 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los MIEMBROS DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: "ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-PIURA"; relacionado al Contrato Nº 125-2015/GOB REG-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 28 de abril de 2015, cuyos nombres se detallan a continuación:

- Presidente: Arq. Valerio Balbuena Rojas  
Primer Miembro: Sr. Carlos Alberto Estrada Febres .  
Segundo Miembro: CPC. Francisco Jara Berrú.  
Presidente Suplente: Ing. Ronald Carrión Aporte  
Primer Miembro suplente: Bac Dº Oscar Castillo Sojo  
Segundo Miembro Suplente: CPC. Freddy Martino Ramirez

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, al Contratista LATIN BUSINESS COMPANY PERU SRL, en su domicilio legal sito en PASAJE 03 DE OCTUBRE Nº 008 ASENTAMIENTO HUMANO CAMPO POLO – CASTILLA - PIURA y a los miembros del Comité designados.

**ARTICULO TERCERO.-** "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: [www.drtpc.gob.pe](http://www.drtpc.gob.pe)"

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SÁVEDRA DIEZ  
Director Regional

